

1884 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1997) una plaza de Profesores titulares de Escuela Universitaria, con el número 820, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», en el Departamento de Música, Plástica y Expresión Corporal de la Escuela Universitaria de «Santa María», de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto dar por concluido el procedimiento del concurso sin propuesta de nombramiento, y declara, por tanto, desierta la plaza.

Madrid, 27 de diciembre de 1997.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

1885 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Didáctica de la Expresión Plástica».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Almería de 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», concurso número 10/96,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le han sido otorgadas por los artículos 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería, y 24 de del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la normativa provisional de la actividad de la Universidad de Almería, y de acuerdo con lo que dispone el apartado d) del artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Vista la propuesta de la Comisión calificadora, declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad anteriormente citada.

Almería, 30 de diciembre de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almecija.

1886 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de octubre de 1997 y 26 de noviembre de 1997, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en

lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o de méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos. También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aun no perteneciendo a los Cuerpos docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de «concurso de méritos», se exigirá ser Profesor del Cuerpo docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.2, o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.

2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad de Valladolid. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad de Valladolid.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Magnífico y Excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valladolid, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo, que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en Caja Duero, urbana número 21, Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 1100000039, a nombre de «Universidad de Valladolid»—«cuenta restringida de recaudación de ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Plazas en las que se requiere el título de Doctor: 1.500 pesetas.

Plazas en las que se requiere el título de Licenciado: 1.340 pesetas.

Plazas en las que se requiere el título de Diplomado: 1.260 pesetas.

Los que residan en el distrito universitario de Segovia y el resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Duero.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalan los puntos 2.2 y 2.3 de la base segunda.

d) Ejemplar de «resguardo complementario del centro», debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Valladolid dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la LRJ-PAC. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

4.2 Al término de este plazo, si hubieran de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Comisión de Selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de Selección serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad convocante, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la LRJ-PAC. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad, quien resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran presentarse, en su caso, se actuará de conformidad con lo establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

5.5 Para el funcionamiento interno de la Comisión, ésta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7 y 11 del Real Decreto anteriormente citado.

6. Desarrollo del concurso

6.1 El Presidente de la Comisión, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la Comisión, dictará resolución convocando:

a) A todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas.

En el acto de constitución de la Comisión adoptará, además, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) A todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles, desde la constitución de la Comisión.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 (para las plazas convocadas por «concurso de acceso») o en el artículo 10.1 (para plazas convocadas por «concurso de méritos») del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre. Entre esta documentación se encuentra el currículum vitae de los interesados, que deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo III.

Asimismo, la Comisión comunicará a los aspirantes por concurso de méritos la decisión adoptada sobre la posibilidad prevista en el párrafo segundo, letra a), de la base 6.3.2 de esta convocatoria.

b) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al acto de presentación.

6.3 De las pruebas:

6.3.1 De las pruebas para los aspirantes que participan por concurso de acceso:

a) Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá:

Para plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por el mismo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

Para Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre aquellos aspectos que considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión un resumen del tema elegido, o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

d) Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

6.3.2 De la prueba para los aspirantes que participan por concurso de méritos:

a) La Comisión debatirá con el aspirante, en sesión pública y durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigación presentado.

La Comisión podrá acordar por mayoría, y así será comunicado a los aspirantes en el acto de presentación, que éstos presenten oralmente y con carácter previo al debate sus méritos o historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora.

b) Finalizada la prueba y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada aspirante, de acuerdo con los criterios previamente fijados.

7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al de finalización

de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación ante el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plaza, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

7.5 En ningún caso las Comisiones podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 30/1984, cualquier propuesta de las Comisiones que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o a condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid.

8.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 5 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

ANEXO I

1998DFCAD1. Resolución de 5 de enero de 1998 por la que se convocan plazas a concurso de acceso de Cuerpos Docentes Universitarios*Concurso de acceso*

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
K084K14/ D28402	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Ingeniería del software e inteligencia artificial en Ingeniería Técnica en Informática. Investigación en Ingeniería del software. Docencia inicial en E. U. Politécnica, Valladolid.	C08	Informática (arq. cc. comp. len.).	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
K084K01/ D28401	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Estructuras de Datos y Algoritmos y en Sistemas Operativos de la Diplomatura en Estadística. Investigación en reconocimiento de patrones. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C08	Informática (arq. cc. comp. len.).	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
K004K05/ D20401	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Anatomía de los órganos del lenguaje y la audición, y bases morfológicas aplicadas al sistema nervioso. Investigación en Neurociencia. Docencia inicial en Facultad de Medicina, Valladolid.	C08	Anatomía Humana.	Ciencias Morfológicas.
K017K33/ D21704	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Didáctica de la Educación Física en primaria y su conexión con el practicum. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad de Educación, Valladolid.	C08	Did. Expresión Musc. Plas. Corp.	Didáctica de la Expresión Corporal.
K027K14/ D22702	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Normalización en el Dibujo Industrial, fundamentos de diseño industrial y diseño asistido por ordenador. Investigación en aplicaciones del diseño asistido por ordenador. Docencia inicial en E. U. Politécnica, Valladolid.	C08	Expresión Gráfica en la Ingen.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.
K032K11/ D23201	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Inglés para fines específicos en la E. U. de Estudios Empresariales. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en E. U. Estudios Empresariales, Valladolid.	C08	Lengua y Lit. Inglesa y Alemana.	Filología Inglesa.
K080K39/ D28001	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Topografía y Sistemas de Información Geográfica. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C08	Ingeniería Agrícola y Forestal.	Ing. Cartográfica, Geodésica y Fotogrametr.
K080K39/ D28002	Catedráticos de Escuelas Universitarias. Docencia en Hidráulica y en Hidrología Forestal. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C08	Ingeniería Agrícola y Forestal.	Ingeniería Agroforestal.
K067K30/ D06701	Catedráticos de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en ETSI Telecomunicación, Valladolid.	C08	Electricidad y Electrónica.	Electrónica.
K075K07/ D07504	Catedráticos de Universidad. Docencia en Calor y Frío Industrial. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Ingeniería Energética y Fluid.	Máquinas y Motores Térmicos.
K008K39/ D30819	Profesores titulares de Escuela. Docencia en «Zoología y Gestión de Fauna y Acuicultura», de Ingeniería Técnica Forestal. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C12	Ciencias Agroforestales.	Biología Animal.
K013K11/ D31301	Profesores titulares de Escuela. Docencia en materias propias del área. Docencia inicial en E. U. Estudios Empresariales, Valladolid.	C12	Derecho Civil.	Derecho Civil.

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
K013K29/ D31301	Profesores titulares de Escuela. Docencia en materias propias del área. Docencia inicial en E. U. Trabajo Social, Valladolid.	C12	Derecho Civil.	Derecho Civil.
K018K05/ D31801	Profesores titulares de Escuela. Docencia en Didáctica y Organización Escolar: Bases Didácticas de la Educación Logopédica. Docencia inicial en Facultad de Medicina, Valladolid.	C12	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica y Organización Escolar.
K022K11/ D32207	Profesores titulares de Escuela. Docencia en Contabilidad Financiera. Docencia inicial en E. U. Estudios Empresariales, Valladolid.	C12	Economía Financiera y Contabilidad.	Economía Financiera y Contabilidad.
K026K01/ D32612	Profesores titulares de Escuela. Docencia en Cálculo de Probabilidades y Estadística en la Diplomatura de Estadística. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C12	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística e Investigación Operativa.
K044K14/ D34405	Profesores titulares de Escuela. Docencia en Ingeniería de Sistemas y Automática-Control de Procesos. Docencia inicial en E. U. Politécnica, Valladolid.	C12	Ingeniería de Sistemas y Automática.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
K081K39/ D38115	Profesores titulares de Escuela. Docencia en Plagas y Enfermedades Forestales. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C12	Producción Vegetal y Silvopasc.	Producción Vegetal.
K070K05/ D37001	Profesores titulares de Escuela. Docencia en técnicas de intervención en trastornos del lenguaje. Sistemas alternativos de comunicación. Docencia inicial en Facultad de Medicina, Valladolid.	C12	Psicología.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
K001K01/ D10113	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C08	Álgebra y Geometría.	Álgebra.
K007K01/ D10708	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C08	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular.
K023K02/ D12311	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Marketing Estratégico. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid.	C08	Economía y Administración de Empresas.	Comercialización e Investigación de Mercados.
K013K21/ D11313	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Derecho, Valladolid.	C08	Derecho Civil.	Derecho Civil.
K020K21/ D12008	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Derecho, Valladolid.	C08	Economía Aplicada Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.
K011K21/ D11112	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Derecho, Valladolid.	C08	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico.	Derecho Procesal.
K008K39/ D10802	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Ecología para Ingeniería Forestal. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C08	Ciencias Agroforestales.	Ecología.
K040K02/ D14008	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Estructura e Instituciones Económicas Mundiales. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid.	C08	Historia e Instituciones Económicas.	Economía Aplicada.

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
K040K02/ D14008	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Estructura e Instituciones Económicas Mundiales. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid.	C08	Historia e Instituciones Económicas.	Economía Aplicada.
K063K02/ D16308	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid.	C08	Economía Aplicada.	Economía Aplicada.
K067K30/ D16702	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en ETSI telecomunicación, Valladolid.	C08	Electricidad y Electrónica.	Electromagnetismo.
K067K01/ D16712	Profesores titulares de Universidad. Docencia en dispositivos optoelectrónicos. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C08	Electricidad y Electrónica.	Electrónica.
K026K07/ D12605	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Cálculo de Probabilidades y Estadística. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística e Investigación Operativa.
K092K04/ D19217	Profesores titulares de Universidad. Docencia en dispositivos optoelectrónicos. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad Ciencias, Valladolid.	C08	Electricidad y Electrónica.	Electrónica.
K026K07/ D12605	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Cálculo de Probabilidades y Estadística. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística e Investigación Operativa.
K092K04/ D19217	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Lengua Árabe y su influencia en la Lengua Española. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.	C08	Lengua Española.	Estudios Árabes e Islámicos.
K083K04/ D18309	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.	C08	Filología Latina.	Filología Latina.
K073K02/ D17309	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Macroeconomía. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid.	C08	Fundamento del Análisis Económico.	Fundamentos de Análisis Económico.
K042K04/ D14213	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.	C08	Historia del Arte.	Historia del Arte.
K080K39/ D18011	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Catastro. Sistemas de Información Geográfica, Paisaje (Análisis y Ordenación), Inventariación Aplicada a la Planificación y Gestión Ambiental. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C08	Ingeniería Agrícola y Forestal.	Ingeniería Agroforestal.
K080K39/ D18010	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Análisis de Estructura de Madera. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C08	Ingeniería Agrícola y Forestal.	Ingeniería Agroforestal.
K080K39/ D18004	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Recursos Silvopastores, Gestión y Planificación. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.	C08	Ingeniería Agrícola y Forestal.	Ingeniería Agroforestal.

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
K076K07/ D17605	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Vibraciones Mecánicas. Vibro-Acústica. Técnicas de Medidas Mecánicas. Investigación en Acústica y Vibraciones. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Ingeniería Mecánica e Ing. Mat.	Ingeniería Mecánica.
K044K07/ D14423	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Ingeniería de Sistemas y Automática.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
K044K01/ D14415	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Ingeniería de Sistemas y Automática-Control de Procesos. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad Ciencias, Valladolid.	C08	Ingeniería de Sistemas y Automática.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
K046K01/ D14613	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Ingeniería Química General con especial incidencia en Ingeniería de Procesos Biotecnológicos. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad Ciencias, Valladolid.	C08	Ingeniería Química.	Ingeniería Química.
K092K04/ D19215	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.	C08	Lengua Española.	Lingüística General.
K071K07/ D17110	Profesores titulares de Universidad. Docencia en «Ecuaciones Diferenciales I»; «Ecuaciones Diferenciales II»; «Los Sistemas Dinámicos en la Ingeniería». Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Matemática Aplicada a la Ingeniería.	Matemática Aplicada.
K050K07/ D15004	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Elasticidad y Resistencia de Materiales. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Resistencia Mater. Estr. Ing. Ci.	Mecánica de Med. Continuos y Teor. Estruct.
K056K01/ D15612	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C08	Química Física.	Química Física.
K034K01/ D13414	Profesores titulares de Universidad. Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área. Docencia inicial en Facultad de Ciencias, Valladolid.	C08	Química Inorgánica.	Química Inorgánica.
K058K02/ D15806	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Sociología Industrial y de la Empresa. Investigación en la misma materia. Docencia inicial en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid.	C08	Sociología.	Sociología.
K024K07/ D12408	Profesores titulares de Universidad. Docencia en Electrónica General y Tecnología Electrónica. Investigación en Aplicación de Control Digital y Convertidores a las Energías Renovables. Docencia inicial en ETSI Industriales, Valladolid.	C08	Tecnología Electrónica.	Tecnología Electrónica.

Total plazas convocadas: Cincuenta.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código plaza	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento.....	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE»)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
.....		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF		
.....		
Domicilio				Teléfono	
.....				
Municipio		Código postal	Provincia		
.....			
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal		
.....		
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:							
- Transferencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Fecha</th> <th align="center">Número de recibo/transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de recibo/transferencia
Fecha	Número de recibo/transferencia						
.....						
.....						
- Caja de Salamanca y Soria							
Universidad u Organismo al que desea se solicite informes sobre la actividad docente e investigadora							
.....							
Documentación que se adjunta							
.....							

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
 En, a de de
 Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ANEXO III
CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (en revistas españolas o extranjeras)

Autor o Coautor(es):

Título:

Revista: Volumen Página Año

Autor o Coautor(es):

Título:

Revista: Volumen Página Año

Autor o Coautor(es):

Título:

Revista: Volumen Página Año

Autor o Coautor(es):

Título:

Revista: Volumen Página Año

5. PUBLICACIONES (libros y monografías)

Autor o Coautor(es):
Titulo:
.....
Editor(es):
Editorial (año).....

Autor o Coautor(es):
Titulo:
.....
Editor(es):
Editorial (año).....

Autor o Coautor(es):
Titulo:
.....
Editor(es):
Editorial (año).....

Autor o Coautor(es):
Titulo:
.....
Editor(es):
Editorial (año).....

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Empty box for section 7.

6. OTRAS PUBLICACIONES

Empty box for section 6.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

Empty box for section 8.

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

[Empty box for section 9]

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

[Empty box for section 11]

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

[Empty box for section 12]

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posteridad a la licenciatura)

[Empty box for section 13]

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty box for section 14.

16. OTROS MÉRITOS

Empty box for section 16.

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty box for section 15.

17. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, don
..... Número de Registro de Personal
y (1),
.....se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos
en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas docu-
mentales que le sean requeridas.

....., a de..... de 199 ..

Firmado:

(1) Indíquese el cuerpo a que pertenece.

1887 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1998, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de abril de 1997, que convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan plazas de profesorado universitario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo de 1997, este Rectorado, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación, en los siguientes términos:

En la página número 16009, concurso número 97, donde dice: «Área de conocimiento: "Filología Española"», debe decir: «Área de conocimiento: "Literatura Española"».

Leioa, 8 de enero de 1998.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

1888 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1998, de la Universidad del País Vasco, por la que se rectifica parte de la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1997, a continuación se procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página número 38429:

Concurso plaza número 72, área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa», donde dice: «Actividades docentes a

realizar por quien obtenga la plaza: Estadística e Investigación Operativa», debe decir: «Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas I».

Concurso plaza número 91, área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática», donde dice: «Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Matemática en la Educación», debe decir: «Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Matemática en la Educación Primaria».

Para los concursos de las referidas plazas números 72 y 91 se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 8 de enero de 1998.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

1889 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el número 09 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de «Filología Francesa», Departamento de Filología Francesa, actividades docentes: Literatura Francesa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Teruel, y, habiéndose efectuado por la comisión encargada de resolverlo propuesta de no provisión,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad anteriormente referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 1998.—El Rector, Juan José Badiola Díez.